



O F I C I O

S/REF:

N/REF: IUI-0091/2021

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD INFORME

NA2800674810002429496



En contestación a su petición solicitando informe sobre las concesiones de otorgadas a la Mancomunidad de Propietarios de la Moraleja o cualquier otra a las que preste servicio la EDAR Golf de la urbanización La Moraleja, los expedientes sancionadores o denuncias por vertidos en los últimos cinco años y los resultados de los controles de vertidos al río Jarama a través del arroyo Zorreras, en el término municipal de Alcobendas (Madrid).

**ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO** informa lo siguiente:

Mediante **resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de septiembre de 2008 se revisó la autorización otorgada a la Entidad de Conservación La Moraleja**, para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR GOLF, al Arroyo Zorreras.

El Área de Calidad de las Aguas de este Organismo, dentro de sus labores de inspección y control de vertidos, realiza inspecciones y toma de muestras periódicas en el vertido de aguas residuales procedente de la EDAR GOLF conforme a un Plan de inspección de vertidos anual.

Adjunto se remite tabla resumen con los resultados analíticos de las muestras tomadas durante el periodo solicitado.



Referencia del laboratorio	Fecha Recepción	Conductividad a 20°C - µS/cm	pH - ud pH	Sólidos en suspensión (Millipore AP40) - mg/L	DBO5 - mg O2/L	DQO (Cr2O7) - mg O2/L
000022123	31/03/2016	842	7.38	13.0	<10	37
000022124	31/03/2016	795	7.32	11.9	<10	71
000024326	31/10/2016	800	7.76	9.26	<10	45
000027028	29/09/2017	799	7.57	175.58	150	254
000027029	29/09/2017	766	7.81	41.58	<10	31
000027131	16/10/2017	784	7.51	180.94	100	224
000027132	16/10/2017	800	7.93	39.49	<10	27
000030583	19/09/2018	868	7.97	<5.0	<10	21
000030584	19/09/2018	850	7.71	18.03	22	69
000033732	16/08/2019	914	7.60	11.14	<10	23
000033733	16/08/2019	1029	7.70	16.36	<10	45
000034145	02/10/2019	856	7.17	12.14	12	52
000034146	02/10/2019	822	7.67	9.13	13	67
000035452	27/02/2020	825	7.64	299.47	195	348
000035453	27/02/2020	839	7.70	26.94	16	89
000035587	11/03/2020	702	7.57	47.06	36	100
000035588	11/03/2020	786	7.66	14.62	21	85
000039462	30/04/2021	750	7.7	14	15	58
000039463	30/04/2021	890	7.9	23	23	55

Este Organismo ha localizado los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan por vertidos de aguas fecales, o insuficientemente depuradas, al río Jarama, a través del arroyo Zorreras procedentes de la urbanización de La Moraleja, durante el periodo solicitado:

### **Expediente D-0052/2018**

Con fecha 14 de febrero de 2018 esta Confederación acordó iniciar procedimiento sancionador contra ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA MORALEJA en base a denuncia del Área de Calidad de las Aguas de fecha 17 de enero de 2018, por los siguientes hechos:

“Vertido de aguas residuales urbanas al arroyo las Zorreras procedente de la urbanización La Moraleja (E.D.A.R. GOLF), incumpliendo la condición III.2 del expediente de referencia 165.662b/08, cuyos límites son, entre otros: s.s. 35 mg/l., d.b.o.5. 25 mg/l. y d.q.o. 125 mg/l., por cuanto según toma de muestras los días 29/09/2017 y 16/10/2017 e informes analíticos de fechas 25/10/2017 y 02/11/2017, Dichos parámetros ascendían a: s.s. 180 y 180 mg/l., d.b.o.5. 150 y 100 mg/l. y d.q.o. 254 y 224 mg/l., en T.M. Alcobendas (Madrid).



Se han determinado daños al dominio público hidráulico por un importe de 2.224,79 euros, según análisis e informe de los servicios técnicos de este Organismo.

Con fecha 14/01/2019 se dictó Resolución imponiendo sanción de:

- Multa de 7.415,97 euros, por Incumplimiento de la autorización de vertidos.

- Obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico determinados en 2.224,79 euros, de acuerdo con lo establecido en el art. 118 del texto refundido de la Ley de Aguas, por Incumplimiento de la autorización de vertidos.

### **Expediente D-0412/2020**

Con fecha 1 de junio de 2020 esta Confederación acordó iniciar procedimiento sancionador contra ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN LA MORALEJA en base a denuncia del Área de Calidad de las Aguas de fecha 13 de mayo de 2020, por los siguientes hechos:

Vertido de aguas residuales al arroyo las Zorreras, en el punto de coordenadas huso 30 X: 448843 Y: 448597, procedente de la urbanización La Moraleja (EDAR GOLF), incumpliendo la condición III.2 del expediente de referencia AV-0054/2008 (165.662B/08), cuyos límites son  $\text{dbo} > 25 \text{ mg/l}$ ,  $\text{dco} > 125 \text{ mg/l}$ ,  $\text{ss} > 35 \text{ mg/l}$ , a la vista de la toma de muestras del día 27/2/2020 y sus correspondientes análisis de fecha 26/3/2020, cuyos parámetros ascendían a:  $\text{dbo} > 200 \text{ mg/l}$ ,  $\text{dco} > 348 \text{ mg/l}$ ,  $\text{ss} > 300 \text{ mg/l}$ , en T.M. Alcobendas (Madrid).

Se han determinado los daños al dominio público hidráulico por un importe de 122,78 euros, según análisis e informe de los servicios técnicos de este Organismo.

Con fecha 18/11/2020 se dictó Resolución imponiendo sanción de:

- Multa de 1.700,00 euros, por Incumplimiento de la autorización de vertidos, habiéndose acogido al descuento del 20% recogido en el artº. 85 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo importe de 1.360,00 euros ya ha sido abonado.

- Obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico determinados en 122,78 euros, de acuerdo con lo establecido en el art. 118 del texto refundido de la Ley de Aguas, por Incumplimiento de la autorización de vertidos, cuyo importe ya ha sido abonado.



Se significa que, tal y como establece el artículo 254 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Tajo lleva un censo de vertidos autorizados al que tienen acceso los ciudadanos a través de su página web, en los términos previstos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Comisario de Aguas, PA. La Comisaria Adjunta - Vicente Rangel Ana Isabel, firmado el 05/07/2021

CSV: **MA00912CB97D49B64434B5CC171625209277**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>